



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 09 DE MAYO DE 2022

En la ciudad de Antequera en la Sala de Juntas Palacio Consistorial los Remedios, siendo las 10:30 horas del día 09 de mayo de 2022, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA, en Primera Convocatoria, habiendo sido tratados y acordados los asuntos que compone el orden del día y que son los siguientes:

1. - OBSERVACIONES SOBRE ERRORES MATERIALES O DE HECHO A LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Favorable por unanimidad.

2. - SOLICITUD DE DÑA. MANUELA SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL, PARA LA ACTIVIDAD DE BAR, EN CAMINO DEL CEMENTERIO Nº 2 BJ.1. EXP. 2021 APER00071.

Favorable por unanimidad.

3. - SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS PUERTA DEL AGUA EL CARMEN DE BAJA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES.

Favorable por unanimidad.

4. - SOLICITUD DE Dª MARÍA RODRÍGUEZ DÍAZ, DE LICENCIA MUNICIPAL PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, EN C/ PINTOR BARTOLOME APARICIO Nº 15 DE ANTEQUERA. EXP. 2022-LICOBRO00037.

Favorable por unanimidad.

5. - SOLICITUD DE D. CHRISTOPHE PIERRE PHILIPPE, DE PRÓRROGA DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR SITUADA EN CUESTA VERÓNICA Nº 4 DE ANTEQUERA. EXP. 2018-LICOBRO00036.

Favorable por unanimidad.

6. - SOLICITUD DE D. RAFAEL PÉREZ PARADAS DE LICENCIA MUNICIPAL DE SEGREGACIÓN DE LA FINCA REGISTRAL Nº 31.456, SITO EN C/ ALTA Nº 115 DE ANTEQUERA. EXP. 2021-LICSEG000024.

Favorable por unanimidad.

7. - SOLICITUD DE Dª. DOLORES JURADO VALLE, DE PRÓRROGA DE LICENCIA DE SEGREGACIÓN CONCEDIDA POR ACUERDO DE JUNTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D9FF800H4J0T1S8J7X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 12/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 13/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221941496
Fecha: 13/05/2022
Hora: 10:06

CSV: 07E6001D9FF800H4J0T1S8J7X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

GOBIERNO LOCAL DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021 EN RELACIÓN A LA FINCA YEDROS, DEL T.M. DE ANTEQUERA. EXP. 2021-LICSEG000009.

Desfavorable por unanimidad.

8. - SOLICITUD DE D^a TERESA GALLARDO MIRA, DE LICENCIA MUNICIPAL, DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, EN C/ PINTOR PEDRO ATANASIO BOCANEGRA Nº 15 DE ANTEQUERA. EXP. 2022-LICOBRO00045.

Favorable por unanimidad.

9. - SOLICITUD DE DON ANTONIO GARCÍA RÍOS, DE AUTORIZACIÓN PARA TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA DE AUTOTAXIS NÚM. 8 DE ANTEQUERA, A FAVOR DE DON DAVID ESPARRAGA GRANADOS.

Favorable por unanimidad.

10. - RECONOCIMIENTO Y ABONO COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR FORMACIÓN CONTINUA Y ESPECIALIZACIÓN (SEXENIOS) ABRIL 2022.

Favorable por unanimidad.

11. - RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL TEXTO OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2020

Favorable por unanimidad.

12. - DE URGENCIA.-SOLICITUD DE LA ENTIDAD REAL E ILUSTRE ARCHICOFRADA DE LA SANTA CRUZ EN JERUSALÉN, NTR. PADRE JESÚS NAZARENO Y M^a STMA. DEL SOCORRO CORONADA, DE LICENCIA PARA ACTO OCASIONAL/EXTRAORDINARIO (IV CATA DE CERVEZA), EN PATIO DE CABALLOS DE LA PZA. DE TOROS DE ANTEQUERA, LOS DÍAS 13, 14 Y 15/05/2022. EXP. 2022 APER00018.

Favorable por unanimidad.

13. - DE URGENCIA.-CONTRATACIÓN DE 3 TÉCNICOS/AS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y 1 ADMINISTRATIVO DE APOYO DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN CON CARGO A LA SUBVENCIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, SEGÚN RESOLUCIÓN DE FECHA 14/03/2022 Y EXPEDIENTE NÚMERO MA/OCA/0013/2022.

Favorable por unanimidad.

14. - DE URGENCIA.- ASUNTO DELEGADO DE PLENO EN JGL. AMPLIACIÓN DEL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 174.3 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, DE 5 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE OBRAS DE CUBRICIÓN DE PISTA

CSV: 07E6001D9FF800H4J0T1S8J7X3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D9FF800H4J0T1S8J7X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20221941496
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 12/05/2022	MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 13/05/2022	Fecha: 13/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -		Hora: 10:06





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

POLIDEPORTIVA EN COMPLEJO DEPORTIVO "EL MAULI".

En este punto la sesión se hace publica al tratarse de un asunto competencia de Pleno y delegado en Junta de Gobierno Local.

Admitida por unanimidad de los seis miembros corporativos asistentes a la sesión, de los ocho que legalmente integran la Junta de Gobierno Local, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia.

Se hace constar por el señor Secretario que, al incluirse el asunto fuera del orden del día por motivo de urgencia, no se cumple el plazo mínimo de antelación establecido en el artículo 177.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por lo que no es posible proceder conforme ordena el apartado 1 del mismo artículo.

VISTO que con fecha 1 de Marzo de 2022 se puso de manifiesto por el Sr. Teniente de Alcalde de Presidencia, Contratación, Patrimonio Mundial, Deportes y Comunicación de la necesidad de proceder a la contratación de las obras de cubrición de pista polideportiva en Complejo deportivo El Maulí.

VISTO que el plazo de ejecución de la precitada obra es de 8 meses de conformidad con la planificación de los trabajos prevista en el Proyecto técnico aprobado al efecto, previéndose su inicio en el mes de Agosto de 2022 con el siguiente desglose de gastos por anualidades:

2022: 1.018.265,29 euros.

2023: 885.798,85 euros.

VISTO que con fecha 28 de Abril de 2022 se emite informe de la T.A.G. del Área de Contratación en virtud del cual, al tratarse de un gasto plurianual, se pone de manifiesto que no se cumplen los límites porcentuales establecidos en el artículo 174.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

VISTO, que con igual fecha se dicta Providencia por el Sr. Teniente de Alcalde de Presidencia, Contratación, Patrimonio Mundial, Deportes y Comunicación, para que se emita informe sobre la posibilidad de incrementar los límites porcentuales precitados y cumplir con la normativa legalmente aplicable.

VISTO, el informe favorable a la adopción del presente Acuerdo emitido por la Técnico de Administración General adscrita al Área de Contratación de fecha 28 de Abril de 2022.

CONSIDERANDO que la legislación aplicable viene determinada por:

-Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

-Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

-Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

-El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

-El Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

-Acuerdo de Pleno de 19 de Febrero de 2021 de delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D9FF800H4J0T1S8J7X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 12/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 13/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221941496
Fecha: 13/05/2022
Hora: 10:06

CSV: 07E6001D9FF800H4J0T1S8J7X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

CONSIDERANDO, que el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales dispone que el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente el 70 por ciento, en el segundo ejercicio, el 60 por ciento y en el tercero y cuarto el 50 por ciento.

Por su parte, el artículo 82 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos infiere que el cálculo de esos porcentajes se llevará a cabo sobre la bolsa de vinculación jurídica de los créditos iniciales, y que para el caso de modificaciones de crédito el Pleno podrá acordar que los límites de los gastos plurianuales se calculen sobre los créditos definitivos.

En el presente supuesto, la bolsa de vinculación jurídica de los créditos es la 06-3429-6220300 y sus créditos iniciales ascienden a 1.000.000 euros, con lo cual, el importe de la anualidad del ejercicio de 2023 es de 885.798,85 euros, no cumpliendo el porcentaje del 70% que exige la normativa de aplicación.

CONSIDERANDO que el apartado quinto del artículo 174 precitado, señala que el Pleno de la corporación podrá ampliar el número de anualidades así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de dicho artículo.

VISTO, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.1.e) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales el presente asunto ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, personal, régimen interior, transparencia, innovación, especial de cuentas y de asuntos que no tengan encaje en las restantes comisiones, con fecha 6 de Mayo de 2022.

VISTO cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, por tratarse de una competencia de Pleno delegada en dicho órgano, por Acuerdo de 19 de Febrero de 2021, la Presidencia a la vista de la propuesta tramitada por la Unidad de Contratación propone la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los seis miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los ocho que legalmente la integran, acuerda:

1.- Ampliar el porcentaje a que se refiere el apartado 3 del artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al proyecto de obras de cubrición de pista polideportiva en complejo deportivo "El Maulí", al tratarse de un gasto plurianual, y superarse el porcentaje del 70% establecido en dicho artículo para la anualidad correspondiente a 2023.

2.- Trasladar el presente Acuerdo a la Intervención municipal a los efectos oportunos.

15. - RUEGOS Y PREGUNTAS.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D9FF800H4J0T1S8J7X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 12/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 13/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221941496
Fecha: 13/05/2022
Hora: 10:06

CSV: 07E6001D9FF800H4J0T1S8J7X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

No hubo.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D9FF800H4J0T1S8J7X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 12/05/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 13/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20221941496
Fecha: 13/05/2022
Hora: 10:06

CSV: 07E6001D9FF800H4J0T1S8J7X3

